

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de supervisión y asistencia técnica para realizar el acompañamiento y soporte en la Educación Superior en el Establecimiento Penitenciario Cañete.

2. ÁREA USUARIA

Subdirección de Tratamiento Penitenciario- Educación Penitenciaria ORL.

FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Implementar y fortalecer la Educación Superior Unversitaria y Tecnológica en el Establecimiento Penitenciario Cañete para garantizar el derecho a la educación, la continuidad educativa y contribuir a la resocialización de los internos privados de libertad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General:

Realizar el acompañamiento al estudiante de educación superior durante su proceso de formación enseñanza aprendizaje del EP Cañete

3.2. Objetivos Específicos:

- Verificar el correcto uso de las instalaciones, materiales educativos, mobiliario y equipos durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Fortalecer sus habilidades críticas, creativas y comunicativas; contribuyendo con su desarrollo cognitivo, físico, intelectual y emocional en los diferentes ámbitos y etapas de sus procesos de resocialización.
- Control de asistencia del estudiante a su aula.e informar a la superioridad.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio	Unidad medida	de	Cantidad
Servicio de supervisión y asistencia técnica que realizará el acompañamiento, orientación, verificación y control durante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Educación Superior a través de la institución cooperante para el EP Cañete	Servicio		01

- El servicio será brindado en coordinación con el director del CEBA/CETPRO del establecimiento penitenciario al día siguiente de notificado la Orden de Servicio.



- Durante el desarrollo del servicio el Contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias con el director del CETPRO/CEBA, previo al desarrollo de clases virtuales de los estudiantes, según corresponda.

4.1. Actividades

- Elaborar el Registro de Asistencia y Evaluación de los internos universitarios y técnicos.
- Elaborar los instrumentos de control de la actividad educativa : Libro de Registro de Educación, Libro de Planilla de Educación a Distancia y Semipresencial, Planilla de Control de Evaluaciones, Libro de Registro Promocional y otros.
- Emitir un reporte de las actividades de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes de los establecimientos penitenciarios focalizados, debiendo señalar las dificultades y avances de los aprendizajes de las y los estudiantes.
- Consignar en el aplicativo PADIN EDUCATIVO(Estadística) el total de los días que asistió el estudiante y la evaluación obtenida durante el mes.
- Durante todo el desarrollo del servicio el Contratista deberá realizar el acompañamiento y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

4.2. Recursos a ser provistos por la Entidad.

La Entidad brindará el acceso y las facilidades al proveedor para el desarrollo de las actividades necesarias para el ingreso al establecimiento penitenciario, las cuales deberán ser previa coordinación con el área de Educación Penitenciaria de la Oficina Regional Lima.

5. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

5.1. Perfil del proveedor

Formación Académica :

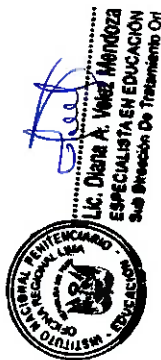
Licenciado en Educación y/o Profesor

Acreditación:

Una (01) Copia del título fedateada

Experiencia:

Mínimo dos (02) años de servicio relacionado a la enseñanza como docente/ profesor en el sector público o privado.



Acreditación:

Constancias, certificados que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Capacitaciones:

Relacionadas a la función a desempeñar

Capacitación en ofimática

Acreditación:

Copia fedateada de la constancia, certificado que de manera fehaciente demuestre las capacitaciones realizados.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

6.1. Lugar

El servicio, se desarrollará en el Establecimiento Penitenciario de Cañete

6.2. Plazo

El plazo de ejecución es en el año 2026 y se hará efectivo al día siguiente de notificado la Orden de Servicio, según detalle:

1er. Entregable:

Hasta los 30 días calendarios siguientes de notificado la orden de servicio.

2do. Entregable:

Hasta los 60 días calendarios siguientes de notificado la orden de servicio..

3er. Entregable

Hasta los 90 días calendarios siguientes de notificado la orden de servicio.

4to Entregable

Hasta los 120 días calendarios siguientes de notificado la orden de servicio.

5to. Entregable

Hasta los 140 días calendarios siguientes de notificado la orden de servicio.



7. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en pagos periódicos (entregables), en número de cinco (05) montos iguales de , en función al cronograma de pago y monto ofertado, según el siguiente detalle:

ARMADA	PLAZO	MONTO
1era	30 días	
2da	60 días	
3era	90 días	
4ta	120 días	
5ta	140 días	

Monto total de la Contratación.

Como retribución de los servicios requeridos de la persona a contratar, percibirá la suma de , incluidos los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el proveedor debe presentar la siguiente documentación en original y en físico:

- Informe del docente con el V°B° director o funcionario responsable de Educación Penitenciaria del establecimiento penitenciario, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- El Acta de conformidad por el servicio prestado debe estar firmada por el director (a) de la institución educativa y del director del Establecimiento Penitenciario.
- El pago se efectuará en nuevos soles, previa presentación de recibo por honorarios emitida por el proveedor.
- El Recibo por honorario deberá ser emitida a nombre de la Oficina Regional Lima – Instituto Nacional Penitenciario con RUC 20381132596.
- Carta de presentación del proveedor, el número de CCI Cuenta Corriente Interbancaria y su cuenta de detracción.
- Suspensión de Cuarta Categoría
- Registro Nacional de Proveedores

1er. Entregable:

El contratista deberá presentar un (01) informe, dentro de los 05 días siguientes a la finalización del desarrollo de las actividades del primer entregable, conteniendo el desarrollo detallado de las siguientes actividades:

- Emitir un reporte de las actividades de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los/las estudiantes, debiendo señalar las dificultades y avances de los aprendizajes y el soporte en ofimática.
- Elaborar el PADIN EDUCATIVO que contenga la lista de estudiantes, días estudiados y evaluación mensual.



- Elaborar el Libro de Planilla de Educación a Distancia y Semipresencial
- Durante todo el desarrollo del servicio el Contratista deberá acompañar y realizar el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y el soporte en el proceso de estudio.

2do. Entregable:

El contratista deberá presentar un (01) informe, dentro de los 05 días siguientes a la finalización del desarrollo de las actividades del segundo entregable, conteniendo el desarrollo detallado de las siguientes actividades:

- Emitir un reporte de las actividades de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los/las estudiantes, debiendo señalar las dificultades y avances de los aprendizajes y el soporte en ofimática.
- Elaborar el PADIN EDUCATIVO que contenga la lista de estudiantes, días estudiados y evaluación mensual.
- Elaborar el Libro de Planilla de Educación a Distancia y Semipresencial.
- Durante todo el desarrollo del servicio el Contratista deberá acompañar y realizar el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y el soporte en el proceso de estudio.

3er. Entregable

El contratista deberá presentar un (01) informe, dentro de los 05 días siguientes a la finalización del desarrollo de las actividades del tercer entregable, conteniendo el desarrollo detallado de las siguientes actividades:

- Emitir un reporte de las actividades de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los/las estudiantes, debiendo señalar las dificultades y avances de los aprendizajes y el soporte en ofimática.
- Elaborar el PADIN EDUCATIVO que contenga la lista de estudiantes, días estudiados y evaluación mensual.
- Elaborar el Libro de Planilla de Educación a Distancia y Semipresencial
- Durante todo el desarrollo del servicio el Contratista deberá acompañar y realizar el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y el soporte en el proceso de estudio.

4to. Entregable

El contratista deberá presentar un (01) informe, dentro de los 05 días siguientes a la finalización del desarrollo de las actividades del cuarto entregable, conteniendo el desarrollo detallado de las siguientes actividades:

- Emitir un reporte de las actividades de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los/las estudiantes, debiendo



señalar las dificultades y avances de los aprendizajes y el soporte en ofimática.

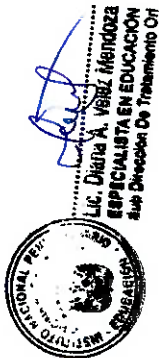
- Elaborar el PADIN EDUCATIVO que contenga la lista de estudiantes, días estudiados y evaluación mensual.
- Elaborar el Libro de Planilla de Educación a Distancia y Semipresencial
- Durante todo el desarrollo del servicio el Contratista deberá acompañar y realizar el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y el soporte en el proceso de estudio.

5to. Entregable

El contratista deberá presentar un (01) informe, dentro de los 05 días siguientes a la finalización del desarrollo de las actividades del quinto entregable, conteniendo el desarrollo detallado de las siguientes actividades:

- Emitir un reporte de las actividades de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los/las estudiantes. debiendo señalar las dificultades y avances de los aprendizajes y el soporte en ofimática.
- Elaborar el PADIN EDUCATIVO que contenga la lista de estudiantes, días estudiados y evaluación mensual.
- Elaborar el Libro de Planilla de Educación a Distancia y Semipresencial
- Durante todo el desarrollo del servicio el Contratista deberá acompañar y realizar el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes y el soporte en el proceso de estudio.

Cada entregable deberá ser presentado de manera física para efecto de pago dirigido a la la Subdirección de Tratamiento-Area de Educación Penitenciaria.



1. PENALIDADES APLICABLES:

Se aplicará la penalidad por mora o retraso injustificado de acuerdo a lo indicado en el Art. 119 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y normas supletorias de corresponder.

Penalidades por Mora:

Supletoriamente, de corresponder, la penalidad se aplicará en concordancia con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. **(Para Compras Menores a 8 UIT)**

La Entidad aplicara una penalidad por mora automáticamente por cada día de retraso injustificado en la ejecución de la prestación y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación o ítem. Esta penalidad es deducida del o los pagos a

cuenta del pago final

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: **F = 0.40.**

2. PENALIDADES APLICABLES:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera.

3. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta



ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera.

4. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del OECE a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, el proveedor y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del OECE.

5. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad será emitida por el Director (a) de la institución Educativa del EP Cañete el Director del Establecimiento Penitenciario, la Subdirección de Tratamiento de La ORL y el Especialista en Educación SDT de la Oficina Regional Lima.

 
Lic. Diana A. Velez Mendoza
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
Sub Dirección. De Tratamiento Orl

Nombre, Firma y Sello

Jefa/e del Área Usuaría